INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2021
"ADQUISICION DE SEGUROS PARA BIENES VARIOS PARA LA SNJ - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 404.245

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para la Resolución N° 94 del 12 de noviembre de 2021 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 404.245
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 94 del 12 de noviembre de 2021, los siguientes funcionarios: C.P Ruth Elena Román Román, Encargada de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Zarza Jefe de Patrimonio y Almacenes y la Lic. María Roque Valdez Ayala – Jefe de Tesorería
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por la Dirección de comunicaciones, por el cual se solicita el inicio del proceso para la "Adquisición de Equipamientos Audiovisuales"

3. ACTO DE APERTURA

El 22 de noviembre de 2021, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose que **no se han presentado ofertas**.

Al no haber ninguna oferta alguna, el Llamado deberá programarse para el ejercicio fiscal Año 2022 a raíz de no contar con los plazos y tiempos para adjudicar el presente llamado, por ende el comité evaluador RECOMIENDA, DECLARAR DESIERTA de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art 30° *DECLARACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,...;*

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

C.P RUTH ROMÁN
Encargada de
Administración y Finanzas

LIC. MARIA VALEZ
Jefe - Tesorería

SR. CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y
Suministros